

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN ROBERTO BERCOVICH

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimosegunda Nominación Rosario, dentro autos "CASASOLA, ARMANDO A. J. c/ OTROS (DNI Nº 14.505.654, DNI Nº 16.885.608, LC 2.382.101, DNI 13.091.913) s/ APREMIO", Expte. 453/13, Martillero Rubén Roberto Bercovich (CUIT 20-12111261-3), venderá en pública subasta día 31 de octubre de 2014 a las 10 hs., en Puertas del Juzgado Comunal de Alcorta, en estado de ocupación que consta en autos, siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en el pueblo Alcorta, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, en la manzana Nº 10 del plano oficial, y designada con la letra "B 3" en el plano archivado bajo el Nº 15.023/57, practicado por el Agrimensor Don Carlos P. Loughlin, compuesta de 7,50 mde frente, por 44,80 m de fondo, abarca una superficie de 332,4160 m2, lindando: Por el NO con Julia Villalabeitia; por el SE con el Bvd. 25 de Mayo; al SO con el lote "B 2" del plano citado; y por el NE CON Jose Ortega.- Dominio inscripto bajo MATRICULA Nº: 19-969, Departamento Constitución".- Del informe registral consta a nombre demandado y registra siguientes gravámenes.- HIPOTECAS: Asiento 1: (presentación 240.487 del 6-94) A favor Banco Nación Argentina, por U\$S 15.000.- Esc. Francisco J Siri, Escritura del 19-4-94,- Asiento 2: (presentación 378.715 del 26/10/95) Hipoteca en 2º grado por \$ 15.730 a favor del Bco Santa Fe S.A. por Escribano Francisco J. Siri, esc. 232 del 06/10/95.- EMBARGOS: Asiento 3: (presentación 313398/21-02-2000). Por \$ 19.220,03, más \$ 5.766; Juzgado Dist. 12º, Rosario; Autos "Nuevo Bco. de Sta Fe SA C/ Valacco, Oscar y ot. S/ Ejec. Hlpot.", Expte. 1899/99.- Asiento 4: (presentación 368.546/06-08-2003), por \$ 57.685,54 Juzgado Dist. 12º, Rosario; Autos "Nuevo Bco. de Sta Fe SA C/ Valacco, Oscar y ot. S/ Ejec. Hlpot.", Expte. 1899/99.- Asiento 7: (presentación 317.372/10-03-2011- REI As 1.R. 6), por \$ 57.685,54 Juzgado Dist. 12º, Rosario; Autos "Nuevo Bco. de Sta Fe SA C/ Valacco, Oscar y ot. S/ Ejec. Hlpot.", Expte. 1899/99.- Asiento 8: (presentación 377433/20-09-2013 - Rel. As. 7 R. 7), por \$ 32.379,81 Juzgado Dist. 12º, Rosario; Autos "Nuevo Bco. de Sta Fe SA C/ Valacco, Oscar y ot. S/ Ejec. Hlpot.", Expte. 1899/99.- Asiento 11: (presentación 335.580/12-05-2014 Rel As. 1 R. 6), por \$ 14.843 mas \$ 3.425 Juzgado Dist. 12º, Rosario; Autos "Bercovich Rubén Y Ot. C/ Valacco, Oscar y ot. S/ inyuccional", Expte. 1087/2010.- INHIBICIONES: 1.- Tº 15 IC, Fº 740, Nº 386873 del 13/10/05, por orden juzgado CCL 2ª Nom, de Villa Constitución en Autos: "VALACCO, OSCAR s/ SU PROPIA QUIEBRA - HOY CONV. CONCURSO", Expte Nº 485/05. 2.- Tº 122 I, Fº 6360, Nº 356049 del 19/07/10, por orden juzgado CCL 2ª Nom, de Villa Constitución en Autos: "SOC. IT. M. D y B. LOS ANDES c/ VALACCO, OSCAR s/ ASEG. DE BS", Expte Nº 1085/04.- Saldrá a la venta con la base de \$ 200.000; en caso de no haber postores, con una retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes saldrá última base de \$ 40.000.- (20 % primera). El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones, así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por escribano público. También se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que graven el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resultare comprador deberá abonar el 20 % del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3 % del precio íntegro de la compra todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal suc. Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nº 91 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo del precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuar el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Oficiese a los fines del artículo 506 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble se realizará los dos días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs.- Secretaría, 16 de Octubre de 2014.- Dra. Agustina Filippini Secretaria.

\$ 654 244581 Oct. 22 Oct. 24

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Distrito de la 4ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio, (Expte. 468/13), se ha dispuesto que el Martillero Benitez Osmar Mat. 981-B-88 CUIT 20-06044372-7, subaste el día 30 de Octubre del 2014 a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: un Lote de terreno el cual s/plano nº 79.406/74, es designado como Lote nº 12 de la Manzana "IX" compuesta de una Sup. Total de 249 mts2, dicho lote de terreno está comprendido dentro de una mayor área designada con el

nombre de la vendedora en el plano del Ingeniero Antonio Babuglia de una Sup. Total de 11 has, 30 cas, 51 as. mide 632,34 mts. en sus lados Norte y Sur por 203,10 mts. en sus lados Este y Oeste, estos dos últimos rumbos líneas inclinadas, linda: al Norte con la Fracción antes descripta, al Sur con Alejandro J. Almagro, al Este con Camargo y al Oeste con Sucesores de Cirilo Nuñez. Dominio: T° 272 C F° 1912 N° 93.313 Dto. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, Registro General informa: Lote descripto en el dominio indicado a nombre del demandado, registra Embargo: T° 123 E F° 414 N° 316518 de fecha, 05/03/2014 por \$ 2.094,94. Orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. De Distrito de la 4ª. Nom. de Rosario, actos "Comuna de Pueblo Esther c/Lavastie Alberto M. y/o Monza Josefa s/Apremio" (Expte. 468/2013), Hipotecas e Inhibiciones no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con la base de cinco veces el avalúo fiscal informado por la A.P.I.; esto es la suma de \$ 654,80. de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir la falta de postores con retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta el 20% del precio ofertado mas el 3% al Martillero en pesos o cheque certificado para el caso que la suma up supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario. Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, servicios de aguas y cloacas, contribuciones y eventuales expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el Martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber sobre tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el impone de lo adeudado. 3°) Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4°) El Martillero deberá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse, que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente, será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin electo la misma con los efectos previstos en el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación deberá acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Oficiese a la Sra. Juez Comunal de Pueblo Esther, a fin de hacerle saber día y hora de realización de la subasta. En autos en Secretaría a disposición de los interesados, obran copia de título y acta de constatación de la que se dará lectura en el acto, no aceptándose luego de la subasta, reclamos por faltas o insuficiencias en ellas. Téngase presente el día y hora fijados para la exhibición del inmueble a subastar. Notifíquese, (Expte. 1046/13). Firmado Dra. Silvia A. Cicuto (Juez) y Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 15 de octubre de 2014. Daniela A. Jaime, secretaria.